



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 03 DEL 16 ENERO DEL 2017.

Acta de la Sesión Ordinaria número 02 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del 16 de Enero del 2017 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS: Presidente Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, y Olman Cordero Solís.

REGIDORES SUPLENTE: señor Olger Murillo Ramirez, señor Idinia Varela Chacó, señor, Rocio Alfaro Castro y Adrian Peraza Valerio

SINDICOS PROPIETARIOS, señor Francisco González Vargas, señora María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, señora Marjorie Segura Castro, señor Nelson Umaña Fernández, señor Alejandro Alfaro Pérez, Carlos Calvo Quesada, Olga Castro Castro.

SINDICOS SUPLENTE: señor Fabio Rojas Salas, Xinia María Campos Salazar, Jorge Guadamuz Varela, María Magali Acuña Méndez, Maria Emilieth Ávila Hernández y Mayra Fonseca Bolaños.

MIEMBRO AUSENTES:

Señor Rodrigo Jiménez Acuña, justifica su ausencia por motivo de su trabajo
Señor Helder Alonso Morales Alfaro, justifica su ausencia por motivo de su trabajo
Señora Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia trámite en el Tribunal Supremo de elecciones por motivo de renuncia.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde y Margarita González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

ARTICULO 1. El regidor Orlando Herrera Pérez, Presidente Municipal da la bienvenida a los miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, y Olman Cordero Solís. Da inicio a la Sesión Ordinaria número 03 del 16 de enero de 2017.

CAPITULO N° 1

ARTICULO 2. El señor Carlos Calvo Quesada lleva cabo una oración.

ARTICULO 3. Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión Ordinaria número 03 del 16 de enero 2017. Con los regidores propietarios: Presidente Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, y Olman Cordero Solís.

CAPITULO N° 2
ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

JURAMENTACIONES:

54 **ARTICULO 4.**

55

56 **AUDIENCIAS.**

57

58 **ARTICULO 5.**

59 **ARTICULO 6.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 01 del 09 de
60 enero de 2017.

61

62 **ACUERDO SO-03-024-2017. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
63 **forma al Acta Ordinaria N° 01 del 09 de diciembre del 2016, acuerda aprobarla con 4**
64 **votos a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.**

65

66

67 **ARTICULO 7.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 02 del 11 de
68 enero de 2017

69 **ACUERDO SO-03-025-2017. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
70 **forma al Acta Ordinaria N° 02 del 11 de diciembre del 2016, acuerda aprobarla con 5**
71 **votos a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.**

72

73

CAPITULO N° 3

74

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

75

A- ASUNTOS INFORMATIVOS

76

77 **ARTICULO 8.** Se recibe el Oficio número MSC-SC-0059-2017, suscrito por la señora Marlyn
78 Vanessa Arce Cervantes, Secretaria del concejo Municipal de San Carlos en él le
79 solicitan al señor Presidente y al Alcalde el acompañamiento en conferencia de prensa
80 para aclarar e informa sobre los verdaderos avances de la Carretera Naranjo Florencia
81 el día 25 de enero de 2017 a las 3 pm. En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de
82 San Carlos.

83 **ACUERDO SO-03-026-2017. El señor Presidente Orlando Herrera Pérez y el Señor Alcalde**
84 **Juan Luis Chaves Vargas toman nota de la invitación.**

85

86 **ARTICULO 10.** Se recibe el Oficio CO-DARS-N-1752-216, por medio del cual la Doctora
87 Melissa Pérez Solicita se le llene una encuesta denominada GATS, en donde se aborda
88 una serie e determinantes de interés en relación el hábito nocivo del fumado. Se
89 adjunta.

90 **ACUERDO SO-03-027-2017. Se toma nota de la información.**

91

92

B-ASUNTOS RESOLUTIVOS.

93

94 **ARTICULO 11.** Se recibe un documento de parte del señor Carlos Alfaro González en él
95 comunica al Concejo no estar de acuerdo con la decisión tomada por el Tribunal
96 Electoral el día 14 de diciembre y notificada el 26 del mismo mes donde se le rechaza
97 por estar extemporáneo.

98

99 **ACUERDO SO-03-028-2017. El Concejo Municipal una vez conocido el documento lo**
100 **traslada a la Comisión de Jurídicos para que se emita un criterio legal. ACUERDO**
101 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

102

103 **ARTICULO 12.** Se recibe la Orden Sanitaria Número OS-CO-DARS-N-005-2017, dirigida al
104 señor Presidente y al señor Alcalde donde solicitan se les haga entrega de los análisis de
105 laboratorio de la Piscina Municipal de San Jerónimo, según la periodicidad señalada en
106 el Artículo 39 del Reglamento Sobre Manejo de Piscinas, N° 35309-S.

107 **ACUERDO SO-03-029-2017. El Concejo municipal una vez conocida la Orden Sanitaria**
108 **número OS-CO-DARS- N- 005-1017, dispone trasladarla a la Administración para que se**
109 **le conteste en tiempo y forma.**
110

111 **ARTICULO 13.** Se recibe un expediente de parte del Presbo. Enrique Gerardo Cortes
112 Bolaños en el presenta la solicitud de permiso de la Comisión de Finanzas de Candelaria
113 de Naranjo para llevar a cabo la fiesta Patronal del 27 de enero al 5 de febrero de 2017.
114 **ACUERDO SO-03-030-2017. El Concejo Municipal aprueba la solicitud presentada por la**
115 **Comisión de Finanzas de Candelaria de Naranjo para que lleven a cabo la Fiesta**
116 **Patronal del 27 de enero al 6 de febrero de 2017, previa presentación del permiso del**
117 **Ministerio de Salud.**
118

119 **ARTICULO 14.** Se recibe el Oficio CO-DARS-N-1778-2016, suscrito por la Dra. Melissa Pérez
120 Solano, Directora del Área de Salud de Naranjo en el agradece la limpieza la solución a
121 la Orden Sanitaria OS-CO-DARS-N-094-2016.
122

123 **ACUERDO SO-03-031-2017. El Concejo Municipal una vez conocido el Oficio CO-DARS-**
124 **N-1778-2016, suscrito por la Dra. Melissa Pérez Solano, Directora del Área de Salud de**
125 **Naranjo donde indica que la Orden Sanitaria OS-CO-DARS-N-094-016, ya fue cumplida.**
126 **La misma era con respecto a los carros en desuso que se encontraban en el Plantes**
127 **donde se ubica la Oficina de Transito y ya fueron retirados. ACUERDO APROBADO POR**
128 **UNANIMIDAD.**
129

130 **ARTICULO 15.** Se recibe el Oficio CO-DARS-N-1779-2016, suscrito por la Dra Melissa Pérez
131 Solano, Directora Área Rectora de Salud de Naranjo en él presenta el seguimiento a
132 Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
133

134 **ACUERDO SO-03-032-2017. El Concejo Municipal acuerda pasar el Oficio número CO-**
135 **DARS-N-1779-2016, a la Administración para que por medio del Departamento de la**
136 **Unidad Técnica de Gestión Ambiental se le dé respuesta sobres las acciones que se han**
137 **realizado en el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Asimismo que se**
138 **le presente un informe al Concejo Municipal para conocer sobre el avance en la**
139 **próxima semana.**
140

141 **CAPITULO N°4**
142 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

143 **ARTICULO 16. El señor Alcalde presenta el informe:**
144

145 **PUNTO UNO. PUNTO TRES.** El señor Alcalde presenta el Oficio número MN-DAP-214-2016,
146 suscrito por el Director Administrativo y de Planificación, con el fin de que se tome un
147 acuerdo para mejorar los procesos de seguridad del Mercado Municipal con la
148 energización del panel de medidores. En ese sentido es solicitar a los inquilinos
149 (concesionarios) presentar a más tardar el 23 de enero del 2017 ante el Administrador
150 del Mercado, la documentación necesaria para hacer los traslado de los medidores por
151 parte del ICE, dicho plazo es improrrogable por los procesos de contratación
152 establecidos y por ser un asunto de coordinación entre la Municipalidad el ICE, la
153 empresa y los inquilinos".

154 Dicha solicitud se justifica legalmente en los siguientes parámetros:

155 Justificación legal

156 De la definición que se hace de mercado municipal, se aprecia que los mercados se
157 ubican en lugares dispuestos por la propia municipalidad, de forma tal que estos
158 lugares forman parte de los llamados bienes de dominio público.
159

160 "I.- Los bienes del Estado pueden ser públicos o privados, según sea el régimen
161 jurídico a que estén sometidos. El artículo 261 del Código Civil establece esta distinción,
162 al señalar que: "..Cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo
163 permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden
164 aprovecharse por estar entregadas al uso público.
165

166 Todas las demás cosas son privadas y objeto de propiedad particular, aunque
167 pertenezcan al Estado o los municipios, quienes para el caso, como personas civiles, no
168 se diferencian de cualquier otra persona..." (Voto 5388-93 de 26 de octubre de 1993).
169

170 "El dominio público se encuentra integrado por bienes que manifiestan, por voluntad
171 expresa del legislador, un destino especial de servir a la comunidad, al interés público.-
172 Son los llamados bienes dominicales, bienes demaniales, bienes o cosas públicas o
173 bienes públicos, que no pertenecen individualmente a los particulares y que están
174 destinados a un uso público y sometidos a un régimen especial, fuera del comercio de
175 los hombres.- Es decir, afectados por su propia naturaleza y vocación.- En
176 consecuencia, esos bienes pertenecen al Estado en el sentido más amplio del
177 concepto, están afectados al servicio que prestan y que invariablemente es esencial en
178 virtud de norma expresa.- Otras características de estos bienes, es que son inalienables,
179 imprescriptibles, inembargables, no pueden hipotecarse ni ser susceptibles de gravamen
180 en los términos del Derecho Civil y la acción administrativa sustituye a los interdictos para
181 recuperar el dominio.- Como están fuera del comercio, estos bienes no pueden ser
182 objeto de posesión, aunque se puede adquirir un derecho al aprovechamiento, aunque
183 no un derecho a la propiedad.-" (Voto 2306-91 del 6 de noviembre de 1991).
184

185 Una característica propia de los bienes de dominio público, según se indica claramente
186 en la jurisprudencia anterior, es que son inalienables, imprescriptibles e inembargables;
187 pero ciertamente pueden ser objeto de un aprovechamiento por parte de los
188 particulares, ya sea por medio de un permiso de uso o a través de una concesión.
189

190 "Tal y como se indicó en el parte anterior, cuando un bien es de dominio público se
191 encuentra sujeto a un régimen especial. Dentro de la especialidad de este régimen se
192 permite, cuando así se encuentra autorizado, que los particulares puedan usar y
193 aprovechar esos bienes, mediante la utilización de dos figuras jurídicas: la concesión o el
194 permiso de uso." (Dictamen C-081-98 de 5 de mayo de 1998).
195

196 Los anteriores conceptos, así como otros más relacionados con el tema, fueron
197 desarrollados ampliamente por la Sala Constitucional, en el Voto N° 3918-93).
198

199 "El dominio público, entendido como una suma de bienes, sujeto a un régimen jurídico
200 especial en razón de la afectación de esos bienes a un fin de utilidad pública, impone
201 reglas distintas a las que regulan la propiedad privada, puesto que queda sujeto al
202 Derecho Administrativo, según se afirma en la más calificada doctrina al respecto, y
203 como sobre estos bienes se pueden realizar válidamente negocios jurídicos, entonces se
204 trata de los llamados "Derechos Reales Administrativos". En virtud de esta figura jurídica,
205 el particular se vincula con la Administración titular del derecho por la vía del simple
206 permiso o la concesión, según corresponda. En el caso de locales comerciales, la forma
207 normal que la Ley ha concebido, por la que se puede adquirir la titularidad de un

208 derecho de arrendamiento de un local municipal, es el remate público, sin perjuicio,
 209 desde luego, de formas anormales de hacerlo, que puedan ser convalidadas en los
 210 términos ordinarios del Derecho. Pero debe distinguirse, desde luego, entre ese derecho
 211 real administrativo, que implica el uso, goce y disfrute del local, como derecho subjetivo
 212 y la explotación legítima de la licencia o patente , que constituye un objeto distinto de
 213 aquél. La concesión le garantiza al titular, la explotación racional del negocio comercial
 214 y el uso de la patente; sin embargo, ese derecho es divisible del derecho real
 215 administrativo, desde que éste no forma parte del objeto como elemento jurídico de
 216 aquélla. Es decir, derecho real administrativo sobre el local y el uso de la patente para la
 217 venta, son dos derechos individualizables: Uno sobre el uso de un local comercial
 218 determinado y el otro, que se puede utilizar, válidamente, en cualquier lugar habilitado,
 219 dentro del mismo distrito administrativo.

220 Para tal efecto y de acuerdo al Ingeniero contratado se indica por parte del
 221 profesional: *Por este medio yo Geisson Rodriguez Soto portador de la cedula de*
 222 *identidad 1-1125096 como ingeniero electromecánico debidamente incorporado al*
 223 *Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica mediante el número de*
 224 *registro IME-16691 hago constar mediante la siguiente tabla descriptiva las cargas*
 225 *máximas demandadas por cada local.*

| ÍTEM | NÚMERO DE MEDIDOR | NUMERO DE ESPACIO EN MÓDULO MEDIDORES | NOMBRE CLIENTE ACTUAL | NOMBRE DESPUÉS TRASLADO | ACTIVIDAD | CARGA MAXIMA EN KVA |
|------|-------------------|---------------------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------|
| 1 | 659086000 | 31 | Virgilio Chacón Cabezas | | Bar la Amistad | 11,5 |
| 2 | 414893000 | 32 | Paúl Barrantes Arias | | Carnicería la Única | 19,2 |
| 3 | 671832000 | 33 | Víctor Núñez Zamora | | Carnicería la Central | 19,2 |
| 4 | 1100327 | 34 | Zelmira Navarro Villalobos | | Almacén el Nuevo | 19,2 |
| 5 | 68954000 | 35 | Hilda Barquero Sánchez | | Bar las Delicias | 11,5 |
| 6 | 2487000 | 37 | Juan Carlos Madrigal | | Carnicería Madrigal | 19,2 |
| 7 | 656949000 | 38 | Adrián David Jimenez | | Pescadería JJ | 11,5 |

| | | | | | | |
|----|------------------|----|--|--|-------------------------|-------------|
| | | | Villalobos | | | |
| 8 | 487166000 | 39 | Alfonso Francisco Ramírez Víquez | | Tortinaza (Tortillería) | 11,5 |
| 9 | 1391588000 | 40 | Elizabeth de los Ángeles Quirós Chacón | | Soda El Rinconcito | 19,2 |
| 10 | No tiene medidor | 41 | Pargo Rojo | | Pargo Rojo (Pescadería) | 11,5 |
| 11 | 653546000 | 42 | Johnny Mora Mora | | Carnicería Barrantes | 19,2 |
| 12 | 235928000 | 43 | Francisco Arroyo Villalobos | | Barbería Arroyo | 11,5 |
| 13 | 106247000 | 44 | Planta IND Procesadora Pipasa | | Pipasa | 19,2 |
| 14 | 58935000 | 45 | Inversiones Sancho Ramírez Palma | | Bar Chaparral | 11,5 |
| 15 | 69001000 | 49 | Damaris Delgado Hernández | | Macrobiótica | 11,5 |
| 16 | 500958000 | 56 | Deivid Obando Santamaría | | Joyería Obando | 11,5 |
| 17 | 1252012000 | 57 | Luis Ángel Hidalgo Chavarría | | Pavo Real | 11,5 |
| 18 | 706901000 | 58 | Isabel Cristina Gonzalo Castro | | Zapatería Cholito | 11,5 |
| 19 | 1219097000 | 59 | Municipalidad | | Servicios | 11,5 |

| | | | | | | |
|----|-----------|----|-----------------------|--|----------------|------|
| | | | Naranjo | | Sanitarios | |
| 20 | 553768000 | 60 | Municipalidad Naranjo | | Administración | 11,5 |

226

227 Dada la intervención técnica del Ing. Rodriguez y la anuencia del ICE en colaborar en el
 228 proceso y atendiendo lo indicado por las diferentes normas (Código Municipal, Ley
 229 General de Contratación Administrativa y el Reglamento del Mercado entre otras) y con
 230 el fin de atender el interés público de ofrecer un mercado más seguro minimizando los
 231 riesgos por fallo en los sistemas eléctricos expuesto y desorganizados que posee el
 232 mercado municipal en parte de los locales concesionados es que se solicita el siguiente
 233 acuerdo municipal.

234 El Concejo Municipal una vez analizado el Oficio Oficio número MN-DAP-214-2016,
 235 dispone tomar el siguiente acuerdo.

236 **ACUERDO SO-03-033-2017. El Concejo Municipal en virtud de los procesos de mejora**
 237 **que presenta la Nueva Administración mediante la Dirección Administrativa y de**
 238 **Planificación Municipal y con el fin de mejorar los procesos de seguridad del Mercado**
 239 **Municipal con la energización del panel de medidores es que se solicita a los inquilinos**
 240 **(concesionarios) presentar a más tardar para el 23 de enero del 2017 ante el**
 241 **Administrador del Mercado, la documentación necesaria para hacer los traslado de los**
 242 **medidores por parte del ICE, dicho plazo es improrrogable por los procesos de**
 243 **contratación establecidos y por ser un asunto de coordinación entre la Municipalidad el**
 244 **ICE, la empresa y los inquilinos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se exime de**
 245 **trámite de Comisión.**

246 **PUNTO DOS.** Informa que los materiales que les está vendiendo la Empresa ALBOSA no
 247 reúnen las condiciones, se les notifico sobre la situación y están en la espera de que ellos
 248 cambien el material o de lo contrario se estará haciendo el trámite legal para rescindir
 249 del contrato.

250 Comentarios:

251 El señor Presidente hace la observación para que en los próximos carteles de licitaciones
 252 se hagan más estricto y se establezcan las sanciones.

253 La regidora Nazira Morales indica que el contrato debe tener las sanciones bien claras
 254 porque es la única garantía que tendría la Municipalidad para defenderse en estos
 255 casos.

256 El señor Presidente indica que hay una persona que está dispuesta a darle una asesoría
 257 al Concejo, para conocer sobre este tema y poder hacer una cualificación visual de los
 258 materiales (lastre).

259 **PUNTO TRES.** El señor Alcalde presenta un informe sobre problemas en la Ruta Nacional
 260 141, con el propósito de presentarlo a CONAVI por medio de la Alcaldía. Es un trabajo
 261 que se hizo con las siguientes Asociaciones: San Juanillo, Cañuela, Llano Bonito, La

262 Palmita, Barranca, San Antonio y el Palenque, cada lugar con gps. Se indicaron los
263 derrumbes, las cunetas, cajas de registro y si faltan aceras, es un informe bien elaborado
264 y lo va a enviar al CONAVI en forma digital y físico.

265 **PUNTO CUATRO.** Informa que aunque se dio la orden de inicio del Puente de San Rafael,
266 la Empresa MECO que fue la que gano la licitación demostró a la Comisión Nacional de
267 Emergencias que el puente podría salir más barato si se le bajaba el perfil, porque el
268 diseño original que se presentó de acuerdo a las especificaciones de la Comisión de
269 Emergencia tenía tres metros por encima del puente para evitar inundaciones. Se están
270 haciendo los estudios necesarios y si es factible se va a tomar en cuenta lo que está
271 demostrando la Empresa MECO.

272 CAPITULO 5

273 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

274 **ARTICULO 17. Los señores Síndicos presentan sus inquietudes.**

275 a- El Síndico Francisco González pregunta si aún no ha notificado el Tribunal
276 Supremo de Elecciones con respecto a la renuncia de la señora Alex María Mora
277 Alpizar para saber quién la va a sustituir. Se le contesta que aún no han
278 contestado.

279 También manifiesta la satisfacción de ver como la Unidad Técnica de Gestión
280 Vial a estado supervisando los trabajos de campo por medio del funcionario Juan
281 Chavez Zamora, pudo observar como él va anotando en una bitácora todos los
282 trabajos desde el momento en que inician hasta que terminan y solicita a los
283 síndicos se solicite que cada trabajo sea supervisado.

284
285 b- La sindica Emilieth Ávila Hernández se refiere al informe que presentó el señor
286 Alcalde sobre la ruta 141, y reporta la peligrosidad que existe en la ruta 148 por la
287 Calle llegando a La Cocaleca, por Palmares, la cual está muy peligrosa, porque
288 hay muchas peñas.

289 El señor Olger Murillo comenta que esa ruta es Nacional y la Municipalidad no
290 tiene injerencia. Sin embargo el CONAVI viene haciendo el cuneteado y van a
291 pavimentar y a colocar barreras de protección en los sitios peligrosos.

292
293 c- La sindica María Isabel Villalobos Carvajal le externa una felicitación y
294 agradecimiento a la señora Gabriela Murillo Fonseca, Vicealcaldesa porque es
295 una persona eficiente, con calidad humana, atiende con mucha amabilidad y
296 carisma. Indica que trató con ella para que arreglaran la Calle los Lobos en Barrio
297 el Carmen, por el problema de que ahí vive un señor enfermo que deben sacar
298 en ambulancia y la entrada estaba en muy malas condiciones. Por esa razón
299 traó con ella y conoció el trabajo que está realizando. Solucionó el problema,
300 asunto que le agradece y desea que conste en el acta.

301 CAPITULO 6

302 **INFORME DE LA PRESIDENCIA.**

303 **ARTICULO 18.**

304 CAPITULO 7

305 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

306 **ARTICULO 19.**

307 CAPITULO N° 8

308 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

310 **ARTICULO 20.** La regidora Nazira Morales Morera comenta que por temas propios de su
311 trabajo ha estado en los últimos quince días en reuniones con el señor Javier
312 Cambronero. Por lo que, en ese proceso de reuniones y estando él enterado que la
313 Municipalidad de Naranjo ganó el Tajo Gavilanes; le preguntó sobre el proceso de los
314 permisos de concesión y si ya los teníamos. Dado el ofrecimiento, lo presenta ante el
315 Concejo para que se tome un acuerdo con todas las especificaciones técnico para
316 presentárselo para que él nos pueda ayudar.

317 El regidor Olger Murillo comenta que la Municipalidad lleva dos tramites simultáneos uno
318 es con SETENA para los estudios de viabilidad ambiental que es la que determina lo que
319 se va a hacer en el Tajo.

320 Por lo tanto, hay que hacer la contratación de los términos de referencia de acuerdo a
321 lo que se va a hacer. Ya se realizó la reunión en el sitio, (Tajo) a raíz de una audiencia
322 que había dado el Ministro del Ambiente y el Secretario General de SETENA.

323 A raíz de esa audiencia fue cuando se dio la orden de dar prioridad al caso que tenía la
324 Municipalidad e intervinieron los funcionarios de SETENA y procedieron a hacer la
325 inspección. Ellos quedaron que iban a enviar a la Municipalidad los términos de
326 referencia para que la Municipalidad sacara a licitación ese proceso. Los términos de
327 referencia están pendientes, prácticamente es el cartel donde vienen todas las
328 especificaciones técnicas y no se había incluido, la planta de asfalto y el quebrador,
329 pero ya se incluyeron.

330 El otro proceso que va paralelo es el de Geología y Minas, que es cumplir con todos los
331 requisitos de la concesión y son varios temas, uno es la viabilidad ambiental y el otro es
332 que, cuando el SINAC presenta el estudio de la naciente de la afectación que la finca
333 tiene sobre la zona protectora del Rio Grande que es un 25% del área total.

334 También, apareció la anotación de demanda ordinaria en cita de registro. Son dos
335 procesos uno en Geología y Minas y el otro son los términos de referencia de SETENA, son
336 procesos que demandan mucho tiempo. Por esa razón se deben agilizar. Lo que se
337 necesita son los términos de referencia cuanto antes, para poder hacer la licitación
338 porque tenemos plazos perentorios. Cuando el Tribunal Contencioso Administrativo dicta
339 la sentencia de aprobación de la expropiación que hace la Municipalidad es en el
340 2008, La inscripción en el registro 9 de diciembre del 2010. En el 2018 se cumplen los diez
341 años de la sentencia del Contencioso que es una fecha que puede entorpecer el
342 proceso.

343 Por esa razón se debe tener la concesión y encaminado todos los procesos antes del
344 año 2018. Aclara que los términos de referencia lo iba a dar el secretario de SETENA. Sin
345 embargo, como se tenía en ese momento la demanda, ellos dijeron que teníamos que
346 resolver y hasta tanto no se limpie la anotación de la demanda penal que tiene
347 Geología y Minas no puede otorgar ninguna concesión a la Municipalidad.

348 Asimismo, el señor Murillo indica que los contactos para este proceso son: el Secretario
349 General de SETENA, Ministro del Ambiente, y el Director de Geología y Minas.

350 En razón de esta situación se debe dar toda la información, ya la Municipalidad cumplió
351 con lo del SINAC, ellos pidieron algunos requisitos como lo fue: cumplir con la
352 demarcación de los cien metros de la naciente y fue un compromiso que la
353 Municipalidad adquirió con ellos. Lo otro fue la limitación con los postes que ya se está
354 haciendo y se tomó el acuerdo respectivo.

355 La regidora Nazira Morales Morera en vista de la información obtenida por el regidor
356 Murillo indica que el acuerdo iría en dos sentidos. La primera es agilizar ante SETENA el
357 envío de los términos de referencia para que la Municipalidad pueda realizar la
358 licitación de términos de referencia para el estudio de la viabilidad.

359 La otra sería, conseguir una audiencia a la mayor brevedad con el Secretario General
360 de SETENA, Ministro del Ambiente, y el Director de Geología y Minas, ya sea en la
361 Municipalidad o los regidores y el señor Alcalde se trasladan allá dada la urgencia.

362 Se debe solicitar un permiso temporal de explotación del tajo mientras sale la
363 concesión.

364 El señor Presidente a raíz de la moción presentada por la señora regidora Nazira Morales
365 Morera somete a votación la moción en los siguientes términos:

366 **ACUERDO SO-03-034 -2017, El Concejo Municipal solicita al Despacho del Señor**
367 **Diputado Javier Cambroner Arguedas, interponga sus buenos oficios para que SETENA**
368 **nos envíe los términos de referencia para poder licitar el estudio de viabilidad ambiental**
369 **del Tajo Gavilanes. Asimismo, se coordine por medio de su Despacho a la mayor**
370 **brevedad una audiencia con el Licdo. Marco Vinicio Arroyo Flores, Secretario General**
371 **de SETENA, el Dr. Edgar Gutierrez Espeleta, Ministro de Ambiente y el Director de**
372 **Geología y Minas para exponer el caso del fallo positivo a favor de esta Municipalidad**
373 **por parte de la Sala Primera con respecto al Tajo Gavilanes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
374 **APROBADO.**

375 **ACUERDO SO-03-034bis-2017. El Concejo Municipal autoriza a la Administración para**
376 **contratar a una persona que le dé seguimiento a toda la tramitología de la concesión**
377 **minera todo el proceso administrativo de la solicitud del derecho de explotación del**
378 **Tajo Gavilanes concesión.**

379 **ARTICULO 21.** El señor Presidente comenta que el día de hoy estaba programado en
380 audiencias al señor Arturo Baltodano. Por asunto que se le presentó no pudo asistir, se les
381 ofreció la idea que como él viene los martes a dar la capacitación a los funcionarios
382 podíamos asistir. Sin embargo, él se excusó porque no puede en horas de trabajo, lo
383 que le dije es que el Concejo podía hacer una sesión extraordinaria y que él diga
384 cuándo y que haga la presentación.

385 El señor Alcalde menciona que ya la administración está trabajando con ese tema de
386 implantar el programa e inclusive él se reunió con él Alcalde de Curridabat, quien le
387 ofreció una pasantía sobre el programa de las NICSP.

388 El señor Presidente dice que la importancia es que el señor Baltodano le explique al
389 Concejo sobre el programa con el fin de conocerlo.

390 También solicita el señor Presidente que en la próxima semana se presenten las
391 conciliaciones bancarias.

392 Del informe del señor Presidente se toman dos acuerdos:

393 Primer acuerdo convocar a sesión extraordinaria

394 **ACUERDO SO-03-035-2017. Se acuerda solicitarle al señor Arturo Baltodano Baltodano**
395 **indicar fecha para que pueda venir a una Sesión Extraordinaria a explicar el Programa**
396 **de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico al Concejo Municipal.**

397 Segundo acuerdo. Solicitud de las Conciliaciones Bancarias a la Administración.

398 **ACUERDO SO-03-036-2017. El Concejo Municipal le solicita al señor Alcalde para que**
399 **por medio de la Administración presente las conciliaciones bancarias, la próxima**
400 **semana. Acuerdo aprobado por unanimidad.**

401

402 **ARTICULO 22.** La regidora Zelmira Navarro Villalobos se refiere a la compra de los moldes
403 de alcantarillas los cuales se había comentado que se hiciera a través de una
404 Asociación de Desarrollo. El síndico Francisco Gonzáles le envió un correo electrónico
405 con la información y ya lo presentó a la Asociación de San Juan y les pareció bien el
406 proyecto pero requieren más información. Por esa razón solicita que se pongan de
407 acuerdo para coordinar una reunión con el señor Alcalde para conversar sobre el
408 proyecto de los moldes de alcantarillas. El regidor Olger Murillo sugiere que primero se

409 Se debe hacer un análisis sobre la compra de este material y ver las especificaciones
410 técnicas y legales.

411 La regidora Navarro indica que precisamente se refiere al asunto porque la asociación
412 no sabe si la compra va a ser rentable debido a que se deben de tomar en cuenta
413 muchos aspectos.

414 El señor Presidente opina que se invite a la asociación de Desarrollo Integral de San Juan
415 a la próxima reunión de la Junta Vial Cantonal para que analicen el asunto de la
416 compra de moldes para alcantarillas. El señor Alcalde toma nota para cursarle la
417 invitación.

418

CAPITULO N° 10.

419

CLAUSURA

420

421 **ARTÍCULO 23.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veinte horas y treinta
422 minutos del diecisiete de Enero de dos mil diecisiete.

423

424

425

426

427 Dr. Orlando Herrera Pérez.
428 Presidente

Margarita González Arce
Secretaria

429

430

431

432

Sr. Juan Luis Chaves Vargas
Alcalde

433